

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 12 de mayo de 2022

Rad. 2017-00264

Para todos los fines legales consiguientes, se aprueba la liquidación de costas efectuada por el secretario, por estar ajustada a derecho.

Por otro lado, y con respecto a la solicitud de mandamiento de pago, el memorialista deberá enunciar en forma clara y precisa los conceptos y las sumas por las cuales lo solicita, toda vez que el memorial carece de tales requisitos.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ